

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 24/08/2023 Página 1 de 7

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL TALENTO HUMANO, MEDIANTE ENTREVISTA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN SEGURA Y CLIMA LABORAL DE CANDEASEO S.A.E.S.P.

FECHA: ENERO 2026

DIRECCIÓN O ÁREA: ADMINISTRATIVA

VALOR: \$ (22.200.000) =

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, Decretos y Acuerdos reglamentarios, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA-CANDEASEO S.A E.S.P. cumplir con los fines estatales y más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de su competencia.

CANDEASEO S.A. E.S.P., es la encargada de la prestación de los servicios de aseo garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Candelaria y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, este se constituye como el marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas. En particular, la Dimensión de Talento Humano, en su Etapa 3: Gestión Estratégica del Talento Humano, establece la Ruta del Servicio como eje orientador del cambio cultural permanente en las entidades, enfocado en el desarrollo integral, el bienestar y la motivación de los servidores públicos.

Dentro de dicha ruta, se contempla el Plan de Bienestar e Incentivos, regulado en el Capítulo III del Decreto 1567 de 1998, el cual tiene como finalidad promover un adecuado clima laboral, fortalecer las relaciones interpersonales, mejorar la calidad de vida laboral y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Dirección Administrativa, como proceso de apoyo transversal para toda la organización, tiene a su cargo la gestión del talento humano y la implementación de las acciones previstas en el Plan Estratégico de la Entidad; para el adecuado desarrollo de estas funciones, resulta necesario fortalecer el área de talento humano mediante el acompañamiento de un profesional en Psicología.



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 2 de 7

En este sentido, se requiere contar con apoyo profesional para la ejecución de actividades propias de la gestión del talento humano, tales como: la realización de entrevistas psicológicas, la aplicación de pruebas psicotécnicas, la elaboración de informes de evaluación, así como el seguimiento y acompañamiento a los colaboradores, orientado a la gestión emocional, el mejoramiento del clima laboral y el fortalecimiento de espacios de comunicación asertiva que permitan a los funcionarios sentirse escuchados y atendidos.

Actualmente, la Entidad no cuenta con personal de planta vinculado que posea el perfil profesional requerido para el desarrollo de las actividades descritas, lo cual hace necesaria la contratación de un profesional en Psicología, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, como apoyo al área de talento humano, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y el adecuado funcionamiento del proceso.

El presente contrato tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN SEGURA Y CLIMA LABORAL DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	Código UNSPSC 80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales.
---	--

ALCANCE DEL OBJETO:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

- 1.** Planear, ejecutar y acompañar los procesos de selección de personal idóneo para CANDEASEO S.A. E.S.P., aplicando criterios técnicos, objetivos y acordes con los perfiles requeridos, incluyendo la emisión de conceptos psicolaborales.
 - Aplicar y analizar pruebas psicotécnicas, entrevistas por competencias y demás herramientas de evaluación.
 - Elaborar conceptos psicolaborales y recomendaciones de vinculación.
 - Realizar seguimiento y acompañamiento al personal durante el período de prueba, emitiendo informes de desempeño y adaptación al cargo.
- 2.** Aplicar, analizar e interpretar pruebas psicotécnicas, realizar entrevistas por competencias y emitir conceptos psicolaborales que sirvan de insumo para la toma de decisiones de vinculación.
 - Aplicar y calificar las pruebas psicotécnicas seleccionadas, garantizando la confiabilidad, validez y confidencialidad de la información obtenida.
 - Realizar entrevistas por competencias a los aspirantes, utilizando metodologías estructuradas acordes con los perfiles de cargo definidos.
- 3.** Ejecutar las actividades y capacitaciones asignadas al área de Psicología, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, incluyendo el diseño, desarrollo, evaluación y registro de las jornadas formativas.



¡¡¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!

UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 3 de 7

- Ejecutar las capacitaciones asignadas al área de Psicología, conforme al Plan Institucional de Capacitación. - Diseñar, programar y desarrollar jornadas formativas orientadas al fortalecimiento de competencias laborales, habilidades blandas y bienestar emocional. - Realizar seguimiento, evaluación de asistencia y medición de impacto de las capacitaciones desarrolladas.
4. Apoyar la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Plan de Acción del Código de Integridad de CANDEASEO S.A. E.S.P., mediante actividades pedagógicas, de sensibilización y comunicación interna. - Apoyar la ejecución del Plan de Acción Institucional para la adopción, apropiación y fortalecimiento del Código de Integridad de CANDEASEO S.A. E.S.P. - Desarrollar espacios pedagógicos, actividades de sensibilización y comunicación interna. - Realizar seguimiento a la participación de los colaboradores y consolidar informes de avance.
5. Brindar apoyo técnico y psicosocial al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), participando en actividades de promoción, prevención y acompañamiento en la gestión del riesgo psicosocial. - Participar en actividades de prevención, promoción de la salud mental y acompañamiento en visitas a campo cuando se requiera. - Apoyar la identificación y mitigación de riesgos psicosociales.
6. Apoyar el seguimiento, análisis y consolidación de los resultados de las evaluaciones de desempeño aplicadas a los colaboradores de la entidad, mediante el seguimiento orientado al mejoramiento del desempeño laboral, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del talento humano. - Realizar seguimiento y análisis de las evaluaciones de desempeño ya aplicadas. - Apoyar la medición y análisis del clima organizacional, para el fortalecimiento del ambiente laboral y la comunicación organizacional.
7. Cultura de aprendizaje y mejora continua: Fomentar una cultura organizacional orientada al aprendizaje y la mejora continua, donde se valoren la innovación, la creatividad y la capacidad de adaptación.
PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2026 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.
MODALIDAD DE SELECCIÓN
El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 4 de 7

privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capítulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo, los cuales se determinaron teniendo en cuenta el perfil, experiencia e idoneidad cumpliendo así con los requisitos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo; adicionalmente, se realiza comparación y ponderación de precios mediante estudios del mercado relacionados en el análisis del valor estimado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000)**.

FORMA DE PAGO

El valor total de la presente contratación es de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.200.000)**. el cual se cancelará en seis (06) cuotas de igual valor, por **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000)** cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por parte del Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible).



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 5 de 7

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo).

- **RIESGO PREVISIBLE:** (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo).

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** (Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos).

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **RIESGOS ECONÓMICOS:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **RIESGOS OPERACIONALES:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **RIESGOS FINANCIEROS:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **RIESGOS AMBIENTALES:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior, para la buena ejecución del presente objeto contractual se anexa matriz de riesgo



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN GESTIÓN JURIDICA	Código: FO-JU-14 Versión: 01 Fecha: 24/08/2023 Página 6 de 7
---	--	---

SUPERVISIÓN
La EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la Directora Administrativa o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante. CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO
Para efectos de apoyo a la gestión en el mercado se encuentra una diversidad de ofertas realizadas, relacionadas con el presente objeto contractual dentro de los cuales encontramos en la plataforma SIA Observa a continuación detalladas:
 The screenshot displays the SIA Observa interface with the following details: Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ORGANIZACIONAL EN LOS PLANES ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA Valor: Valor Inicial: \$30.400.000,00; + Adiciones: \$11.400.000,00; = Valor Vigente: \$41.800.000,00 Nombre e Código: 20231107134 Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo Fecha de Suscripción: 2023/02/13 Fecha de Finalización: 2023/09/29 Plazo de Ejecución: 317 Día(s) Días Suspensión: 0 Entidad Contratante: MUNICIPIO DE CANDELARIA Estado actual del contrato: RESERVA Modalidad de Selección: Contratación Directa Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Fecha de Inicio: 2023/02/13 Fecha Terminación Ampliada: 29/12/2023 12:00:00 A.M. Vigencia: 2023 Anticipo: No Novedades del contrato: ADICION PROMOCIONA



¡¡¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA





Informe contratación x

Municipio

Informe contratación AGR

Resumen información del Contrato

Información Básica

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO PSICOMOTOR LIDERADO POR IMDERCAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	
Valor Inicial: \$28.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$28.000.000,00	
Nombre o Código: 100-007-005-221	Modalidad de Selección: Contratación Directa
Procedimiento / Causa: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato: Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): 2023/03/25	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): 2023/03/30
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): 2023/09/29	Fecha Terminación Ampliada
Plazo de Ejecución: 183 Días(s)	Vigencia: 2023
Días Suspensión: 0	Anticipo: No
Entidad Contratante: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA IMDERCAN DE CANDELARIA	
Estado actual del contrato: Finalizado	Novedades del contrato:

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, se halle bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio, en atención a los requisitos necesarios para la correcta ejecución del contrato a suscribir, por lo cual, se tiene en cuenta la propuesta presentada por ALEJANDRA RIOS BARAHONA profesional en Psicología, quien cumple con la necesidad que se requiere, garantizando y acreditando su experiencia e idoneidad en los temas de prestación de servicios profesionales conforme a la documentación aportada, donde además, su propuesta es favorable con los demás requerimientos de CANDEASEO S.A. E.S.P.

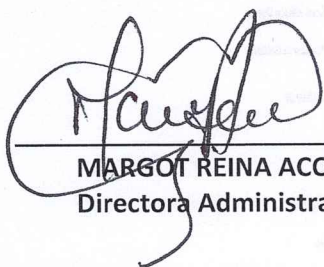
Es una propuesta integral que promete un sólido respaldo al área de talento humano, donde se hace necesario resaltar los espacios de comunicación segura que se ha generado con el personal, realizando el seguimiento pertinente adicionalmente, fortaleciendo el ser y la cultura organización en la entidad.

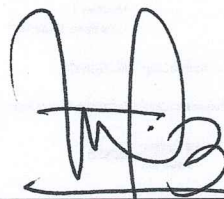
Lo anterior, se decide en comité de compras amparado en la reunión del día 22 de diciembre de 2025, con acta No. 00392025



ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme al objeto del contrato, el párrafo del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, manual interno de contratación y su la modalidad, la empresa ha considerado que no es necesario solicitar al CONTRATISTA la expedición de póliza alguna, ya que el pago se realizara una vez se haya verificado el cumplimiento de lo requerido en el presente estudio previo para la ejecución del presente contrato previo para la ejecución del presente contrato.


MARGOT REINA ACOSTA
Directora Administrativa


MARISOL MARTÍNEZ
Gerente

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión Documental

Original Destinatario

Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Margot Reina Acosta	Directora administrativa	
Elaboró	Crivel Martínez Banguera	Técnico administrativo	
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



MATRIZ DE RIESGO

No.	C I a e e	F u e e	E t p a	T i p o	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o c i r i c l o	V a l o r a c i o n	C a t e g o r í a	¿A qui én se le as i g n a ?	Tratamiento/Co ntrol a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afe cta la eje cuc ión del cont rato ?	Responsable por imple mentar el tratamien to	Fecha estimada en que se inicia el tratamien to	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													P	I	C					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	I n t e r n a c i o n	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	Que no se elabore el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamien to y legalización del contrato	4	5	9	A l t o	E n t e d a d	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	M e d i a	Entidad Estatad	A partir de la suscripció n del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
2	E x t e r n a c i o n	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamien to y legalización del contrato	3	3	6	A l t o	E n t e d a d	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	B a j o	Entidad Estatad	Durante la etapa contractu al	Hasta el perfeccionamien to o legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
3	I n t e r n a c i o n	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	Incumplimient o de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad	3	4	7	A l t o	C o n t r a t o r í a	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	B a j o	Entidad Estatad	A partir de la suscripció n del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente
4	I n t e r n a c i o n	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	C o n t r a t o r í a	Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias Judiciales, investigaciones de entes de control	1	2	3	B a j o	E n t e d a d	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	B a j o	Entidad Estatad	Durante la etapa contractu al	Hasta el perfeccionamien to o legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente

[illegible]